



## Ayuntamiento de Lora del Río

**EXPEDIENTE N.º 7505/2023**

**PROCEDIMIENTO: ABIERTO SIMPLIFICADO**

**OBJETO: OBRAS DE REURBANIZACIÓN DE LA CALLE MARGARITA.**

Reunidos el martes 31 de octubre de 2023, siendo las 08:23 horas, se constituye la Mesa de contratación permanente, a fin de proceder al análisis de la documentación requerida a los licitadores (cláusula vigésimo quinta del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares).

La composición de la mesa de contratación es la siguiente:

- D. Rafael Navarro Iribarnegaray**, en sustitución de la Presidenta de la Mesa.
- D. Gerardo Morales Ubago**, en sustitución de la Secretaria General de la Corporación.
- D. Manuel Ramos Mora**, Interventor Accidental de la Corporación.
- D. Ildefonso Cuevas García**, Técnico Superior del Área de Contratación.
- D. Alejandro Sánchez López**, Secretario de la Mesa.

Concurre el quórum legalmente exigido para la válida constitución de la Mesa de Contratación, por lo que tratándose de una licitación electrónica, el Secretario de la Mesa de Contratación procede a la apertura de la documentación requerida a los licitadores (cláusula vigésimo quinta del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares), resultando:

- **J. CAMPOAMOR, S.A., con NIF A41108614.**

Presenta la documentación establecida en la cláusula vigésimo quinta del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.





## Ayuntamiento de Lora del Río

Por lo expuesto anteriormente, los miembros de la Mesa de Contratación

### ACUERDAN

Proponer la adjudicación del **CONTRATO DE OBRAS DE REURBANIZACIÓN DE LA CALLE MARGARITA**, al licitador **J. CAMPOAMOR, S.A., con NIF A41108614**, al ser la documentación aportada conforme a lo establecido en la cláusula vigésimo quinta del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Presidente da por terminada la reunión a las 08:32 horas. Y para que quede constancia de lo tratado, yo, el Secretario, redacto la presente acta que someto a la firma del Presidente y Vocales.

### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

**El Secretario de la Mesa de Contratación Permanente.**

